



# EL ALMA DE LA TOGA

ÁNGEL OSSORIO Y GALLARDO





**COLECCIÓN CLÁSICOS DEL DERECHO**

Directores:

JOAQUÍN ALMOGUERA CARRERES

GABRIEL GUILLÉN KALLE

---

**EL ALMA DE LA  
TOGA**

ÁNGEL OSSORIO Y GALLARDO



Editorial Reus, S. A., para la presente edición  
Preciados, 23 - 28013 Madrid  
Tfno.: (34) 91 521 36 19 - (34) 91 522 30 54  
Fax: (34) 91 531 24 08  
E-mail: reus@editorialreus.es  
<http://www.editorialreus.es>

Primera edición

Es propiedad.  
Herederos de Ángel Ossorio y Gallardo

ISBN: 978-84-290-xxxxxx  
Depósito Legal: Z. xxxxx  
Diseño de portada: María Lapor  
Impreso en España  
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales COMETA, S. A.  
Ctra. Castellón, Km. 3,400 – 50013 Zaragoza

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación.

## ADVERTENCIA

*La primera edición de este libro fue publicada en 1919; la segunda, en 1922. Los sucesos ocurridos de entonces a hoy han influido en importantes aspectos de la vida judicial y hubieran justificado alteraciones y glosas para dejar la obra en tono de actualidad.*

*El autor, después de meditarlo, ha renunciado al intento porque, de seguirle, habría acabado escribiendo un volumen distinto. Preferible es que quede tal cual fue concebido, aunque en algún extremo brote el anacronismo. Así perdurará la espontaneidad de sus páginas, y los puntos que pierdan valor de oportunidad lo adquirirán de dato histórico.*

*Excepcionalmente ha sido tachada una frase o adicionada alguna apostilla por razones verdaderamente inexcusables; mas no excederá lo alterado de media docena de renglones. Lo cual indica que las ideas prevalecen incólumes a pesar de los diez años que han pasado desde que el libro vio la primera luz, y de los experimentos amargos que ha sufrido desde entonces quien lo escribió.*



## ÍNDICE

A mi hijo Manuel y a todos los jóvenes que emprenden el noble y áspero ejercicio de pedir justicia.....	9
Quién es abogado .....	15
La fuerza interior .....	21
La sensación de la Justicia .....	27
La moral del abogado .....	37
La sensibilidad .....	45
El desdoblamiento psíquico .....	49
La independencia.....	53
El trabajo .....	57
La palabra .....	65
Elogio de la cordialidad .....	73
Conceptos arcaicos .....	79
El arte y la abogacía .....	83
La clase .....	91
Cómo se hace un despacho .....	97
Especialistas .....	103
La hipérbole .....	107
La abogacía y la política.....	111
Libertad de defensa .....	125
El amianto .....	129
Los pasantes.....	133
La defensa de los pobres.....	139
La toga .....	147
La mujer en el bufete .....	153
¿Una nación injusta? .....	161
Sindicalismo.....	169



## **DEDICATORIA**



## A MI HIJO MANUEL Y A TODOS LOS JÓVENES QUE EMPRENDEN EL NOBLE Y ÁSPERO EJERCICIO DE PEDIR JUSTICIA

*Estas páginas son algo más que unos apuntes de observaciones y mucho menos que un cuerpo de doctrina. Nada hay en ellas de científico ni de narración amena. Son, sencillamente, la expresión de un estado de conciencia.*

*Ved por qué las escribo y no consideréis jactancioso lo que voy a deciros. En este año he cumplido veinticinco de ejercer la Abogacía. Llego a las bodas de plata joven aún —lo más joven que puede arribarse a ese puerto— y tengo por mi oficio, no la misma afición que me animó al comenzar, sino una vocación multiplicada y depurada, un entusiasmo ardiente, una fe invulnerable. Naturalmente, al saborear en tan amplio período la vida interna de mi carrera, es decir, la que sigue el alma sin que se traduzca en los menesteres externos del trabajo, se ha ido formando una red de conceptos, una serie de concreciones espirituales, una decantación de la voluntad, una categoría de ideas abstractas, que vienen a ser como el sedimento de mi existencia profesional.*

*¿Puede esto tener interés para alguien? Creo que sí, y esa es la razón de existir este libro. Primero, porque, a mi entender, todo hombre que ha cursado profunda y dilatadamente una disciplina, está en la obligación de explicar lo que piensa de ella; y después, porque la substancia de la Abogacía descansa en su-*

*tilísimos y quebradizos estados psicológicos que no figuran en ninguna asignatura ni se enseñan en las aulas. Por todas partes os explicarán lo que es el retracto y la tutela y la legislación de ferrocarriles y el recurso de fuerza en conocer y la doctrina internacional de los Estatutos... Pero la función social del Abogado, las tribulaciones de su conciencia, sus múltiples y heterogéneas obligaciones, la coordinación de sus deberes, a veces antagónicos... todo eso es para el principiante una incógnita, y nadie se cuida de despejársela.*

*De esas cosas quiero hablaros, sin pretensiones didácticas, confesando de antemano mi carencia de autoridad. Ostento sólo la que, fatalmente, ineludiblemente, me ha proporcionado el tiempo. Nadie, pues, tendrá el derecho de motejarme como teorizante presuntuoso ni de señalarme como maestro Ciruela togado. Os digo llanamente mi sentir, y al confesarme con vosotros y transmitir os lo que la vida me enseñó, aspiro a desempeñar el papel trivial, pero útil, de quien, cuando llegáis a una población, os indica la dirección de un sitio que ignoráis.*

*Abundarán quienes os adviertan que hay en estas páginas bastante lirismo y que he poetizado a mi sabor, pintando las cosas, no cual son, sino cual las anhela mos.*

*No hagáis caso. A falta de otras dotes, tengo la de ser un observador paciente y sereno. Mas si, a pesar de todo, la fantasía hubiese traspasado la rasante práctica, tampoco lo toméis como divagación de soñador. Pocas actividades hay tan positivas y fructíferas como la ilusión. Renunciar a ella es despojarse del mayor encanto, del más poderoso motor, de la más pura exaltación que el esfuerzo cotidiano ofrece al hombre.*

*No trabajéis sólo por el indispensable mantenimiento, ni por la riqueza. Sin desdeñarlos-ello sería necio-trabajad primordialmente por hacer el bien, por elevaros sobre los demás, por el orgullo de llenar un cometido transcendental. Creed, creed... Mal trabajo es el que se ejerce sin lucro; pero el que se arrastra sin fe es mil veces más angustioso, porque tiene todos los caracteres de la esclavitud.*

Junio 1919



## QUIÉN ES ABOGADO

Urge reivindicar el concepto de Abogado. Tal cual hoy se entiende, los que en verdad lo somos, participamos de honores que no nos corresponden y de vergüenzas que no nos afectan.

«En España todo el mundo es Abogado, mientras no pruebe lo contrario.» Así queda expresado el teorema, que Pío Baroja, por boca de uno de sus personajes (1), condensa en estos otros términos: «Ya que no sirves para nada útil, estudia para Abogado.» Los corolarios son inevitables.

—¿Con quién se casa Pepita? —¡Con un Abogado!— Este Abogado suele ser escribiente temporero del Ayuntamiento o mecanógrafo de una casa de banca.

—En el actual Ministerio hay siete Abogados—. La realidad es que apenas si uno o dos se han puesto la toga y saludado el Código civil.

—Numerosos conductores del tranvía son Abogados.

—El que ayer asesinó a su novia o el que escaló la alcantarilla es Abogado.

—El inventor de un explosivo, o de una nave aérea o de unas pastillas para la tos, es Abogado.

Hay que acabar con ese equívoco, merced al cual la calidad de Abogado ha venido a ser algo tan difuso, tan ambiguo, tan incoercible, como la de «nuestro compañero en la Prensas o «el distinguido *sportman*.»

La Abogacía no es una consagración académica, sino una concreción profesional. Nuestro título univer-

---

(1) En *El tablado del Arlequín*.

sitario no es de «Abogado», sino de «Licenciado en Derecho, para poder ejercer la profesión de Abogado». Basta, pues, leerle para saber que quien no dedique su vida a dar consejos jurídicos y pedir justicia en los Tribunales, será todo lo Licenciado que quiera, pero Abogado, no.

La Universidad preside una formación científica... cuando la preside. En nuestra carrera ni siquiera sirve para eso. De la Facultad se sale sabiendo poner garbanzos de pega en los rieles del tranvía, acosar modistas, jugar al monte y al treinta y cuarenta, organizar huelgas, apedrear escaparates, discutir sobre política, imitar en las aulas al gallo y al burro, abrir las puertas a empujones, destrozar los bancos con el cortaplumas, condensar un *vademécum* en los puños de la camisa, triunfar en los bailes de máscaras, y otra porción de conocimientos tan variados como interesantes. El bagaje cultural del alumno más aprovechado no pasa de saber decir de veinticinco maneras-tantas como profesores- el «concepto del Derecho», la «idea del Estado», la importancia de nuestras asignaturas (cada una es más importante que las otras para el respectivo catedrático), la «razón del plan» y la «razón del método. De ahí para adelante, nada. En nuestras facultades se enseña la Historia sólo hasta los Reyes Católicos o sólo desde Felipe V, se aprueba el Derecho civil sin *dar* testamentos o contratos, se explica Economía política ¡¡Economía política del siglo XX!! en veinticinco o treinta lecciones, se ignora el Derecho social de nuestros días, se rinde homenaje a la Ley escrita y se prescinde absolutamente de toda la substancia consuetudinaria nacional, se invierten meses en aprender de memoria las colecciones canónicas y se reserva para el Doctorado

